

## Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DIVORCIO

DEMANDANTE : NOHEMY MARTINEZ PARRA
DEMANDADO : FERNANDO ARENAS VILLANUEVA

RADICACION : 2020-00036

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de junio de 2021. Al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

## LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

- I. Como quiera que el abogado EFRAIN VASQUEZ AGUDELO aceptó el cargo de curador ad-litem del señor FERNANDO ARENAS VILLANUEVA, dentro del presente asunto el Juzgado la autoriza para ejercerlo.
- **II.** Se requiere a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, envíe copia del auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos al curador ad-litem de la demandada, a fin de llevar a cabo el respetivo traslado para lo pertinente, una vez se acredite el envío, por secretaría contabilícese el término del traslado.

NOTIFÍQUESE,

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA** 

Olpo his Apolelo

**JUEZ** 

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 27 del 6 DE JULIO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria